



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

05 OCT. 2021 17:06:41

Entrada **159035**

Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Inés GRANOLLERS
CUNILLERA

Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: prensa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Inés Granollers Cunillera**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 05 de octubre de 2021

Inés Granollers Cunillera
Diputada
G.P. Republicano

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL**

05 OCT. 2021 17:06:41

Entrada **159035**



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de mayo de 2021, aprobó el Dictamen de la Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK5022 de Spanair.

Dicho dictamen establece trece recomendaciones, algunas de las cuales dirigidas al Gobierno español.

Es por ello que formulamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1. La recomendación segunda del Dictamen de la Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK5022 de Spanair solicitaba que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana elabore un Informe/Balance que recoja las diversas acciones preventivas y correctivas que han sido llevadas a cabo por parte de las instituciones públicas involucradas en la seguridad aeronáutica después de ocurrido el siniestro el 20 de agosto de 2008. ¿Ha elaborado el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicho informe? En caso afirmativo, ¿Dónde puede consultarse? En caso negativo, ¿Por qué motivo? ¿Tiene planeado elaborarlo? En caso afirmativo, ¿En qué plazo?
2. La recomendación tercera del Dictamen recomienda a Protección Civil y AENA a revisar los protocolos existentes además de realizarse simulacros para garantizar la seguridad en accidentes aéreos. ¿Se han revisado los protocolos? En caso afirmativo, ¿En qué términos? En caso negativo, ¿Por qué motivo?; ¿Se han realizado dichos simulacros? En caso negativo, ¿Por qué motivo? ¿Tiene planeado realizarlos?



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

3. La recomendación cuarta del Dictamen insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en colaboración con la AVJK5022, a la creación de una Fundación de Seguridad en Vuelo. ¿Qué valoración hace el Gobierno de esta propuesta? ¿Entra en sus planes iniciar los trámites para la creación de dicha fundación? En caso afirmativo, ¿En qué plazo? ¿Lo hará en colaboración con la AVJK5022? En caso negativo, ¿Por qué motivo?
4. La recomendación quinta del Dictamen insta al Gobierno español a apoyar económicamente la AVJK5022. ¿Tiene planeado el Gobierno hacerlo? En caso afirmativo, ¿En qué términos? En caso negativo, ¿Por qué motivo?
5. La recomendación sexta del Dictamen sugiere la creación de un Cuerpo propio de Inspectores de Aviación que vele por la seguridad aérea de forma directa, no a través de terceros. Así mismo se recomienda la revisión de sus Protocolos de Certificación, Auditoría, Revisión y Supervisión adaptándolos a su propia estructura sin dependencia externa. ¿Qué valoración hace el Gobierno de estas propuestas? ¿Entra en sus planes iniciar los trámites para la creación de dicho cuerpo? En caso afirmativo, ¿En qué plazo? En caso negativo, ¿Por qué motivo?; ¿Se han revisado dichos protocolos? En caso afirmativo, ¿En qué términos? En caso negativo, ¿Por qué motivo?
6. La recomendación octava del Dictamen pide al Gobierno español que solicite, de acuerdo a la Ley Orgánica del Consejo de Estado, un informe sobre el encaje constitucional del Acuerdo Marco de colaboración suscrito entre la CIAIAC, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Fomento. ¿Ha procedido el



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Gobierno a solicitar dicho informe? En caso negativo, ¿Por qué motivo?
¿Tiene planeado el Gobierno hacerlo?

7. La recomendación décima del Dictamen insta a que se tomen las medidas legislativas necesarias para que se permita la aplicación directa del Derecho Comunitario (particularmente el Convenio de Montreal y sus transposiciones a nivel comunitario y doméstico) en lo relativo a las indemnizaciones en caso de accidente aéreo. ¿Qué valoración hace el Gobierno de estas propuestas? ¿Entra en sus planes impulsar las reformas legislativas mencionadas? En caso afirmativo, ¿En qué plazo? ¿En qué términos? En caso negativo, ¿Por qué motivo?